



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 12 AGO. 2013

DECRETO Nº 2730/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La carta de solicitud de otorgamiento de subvención de la Agrupación de Mujeres solas y Unidas de la Antena de fecha 24 de junio de 2013; Certificado de Inscripción en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 18 de Julio de 2013; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia de fechas 12 de Julio de 2013; Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 12 de Julio de 2013; Acta de Comisión Evaluación de solicitud de subvención de fecha 5 de Julio de 2013; Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 912 de fecha 10 de Julio de 2013; la Carta Nº 420 de fecha 23 de Julio de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 07 de Agosto de 2013, entre la "AGRUPACIÓN DE MUJERES SOLAS Y UNIDAS" representado por doña **JUANA ISABEL MONTERO ALFARO**, Cédula Nacional de Identidad y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.500.000.- (**un millón quinientos mil pesos**) para realizar un viaje educativo, formativo y recreativo de vacaciones de invierno a hijos de socias, al santuario de Los Andes, Portillo y Pomaire.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

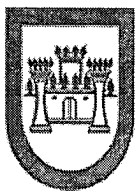


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPVV/MGM



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DE MUJERES SOLAS Y UNIDAS

En La Serena, a 07 de Agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad
ambos domiciliados para estos efectos en La Serena, por una parte y la **AGRUPACIÓN DE MUJERES SOLAS Y UNIDAS**, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1745 de fecha de fecha 27 de marzo de 2009, representada por **JUANA ISABEL MONTERO ALFARO**, con domicilio en La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 914 de 17 de Julio de 2013, otorgar una subvención de **\$1.500.000.-**, en beneficio de la **AGRUPACIÓN DE MUJERES SOLAS Y UNIDAS**, para realizar un viaje educativo, formativo y recreativo de vacaciones de invierno a hijos de socias, al Santuario de Los Andes, Portillo y Pomaire. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2503/13** de 26 de Julio de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **AGRUPACIÓN DE MUJERES SOLAS Y UNIDAS**, una subvención por un monto de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, que se deberán destinar a realizar un viaje educativo, formativo y recreativo de vacaciones de invierno a hijos de socias, al Santuario de Los Andes, Portillo y Pomaire


TERCERO: Por su parte, la **AGRUPACIÓN DE MUJERES SOLAS Y UNIDAS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



QUINTO: La **AGRUPACIÓN DE MUJERES SOLAS Y UNIDAS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 756 de 19 de Julio de 2013.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña, **JUANA ISABEL MONTERO ALFARO** para representar a la **AGRUPACIÓN DE MUJERES SOLAS Y UNIDAS**, consta de Certificado de 19 de Junio de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JUANA ISABEL MONTERO ALFARO
AGRUPACIÓN DE MUJERES SOLAS Y UNIDAS


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LM/MPV/MCM
